12/06/2026 9:02 a. m. LRAMIREZP
ASUNTO: COMUNICACION - RESOLUCION
DESTINATARIO: YURIAN ALEXANDRA PENAGOS
DEPENDENCIA: GRUPO DE CONTRATACION Y
No. COMUNICACIÓN: 010104
CONSECUTIVO: 2026-10104

CAJA DE RETIRO DE LAS FF.MM
I2026010103
[Interno]

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES

RESOLUCIÓN NÚMERO 4719 DE 2026
(12 DE JUNIO DE 2026)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-007-2026, CUYO OBJETO ES: "*CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REACTIVO DE LAS EDIFICACIONES PROPIEDAD DE LA CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES – CREMIL, QUE INTERGRAN EL CENTRO INTERNACIONAL TEQUENDAMA*".

EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las señaladas en el artículo 209 de la Constitución Política, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, las conferidas mediante la Resolución N°15848 del 5 de julio de 2018, Resolución N°2767 del 13 de marzo de 2020, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con los artículos 11, 12 y 30 de la Ley 80 de 1993, la competencia para ordenar o dirigir la celebración de licitaciones y para escoger contratistas será del jefe o representante de la entidad, o en su defecto de su delegado, según sea el caso.

Que para el cumplimiento de lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la Entidad procedió a Convocar el día dos (02) del mes de junio de 2026, a través de la Plataforma del SECOP II, con el fin de informar a la comunidad en general que se iniciará proceso de contratación mediante la Modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-007-2026, para la presentación de observaciones al proyecto de pliegos de condiciones correspondiente.

Que para el cumplimiento de lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y su Decreto 1082 de 2015, la Entidad publicó en la página web www.colombiacompra.gov.co , el aviso de convocatoria, estudio del sector, estudio previo, documento complemento del proyecto de Pliego de condiciones electrónico y sus anexos, del proceso identificado SAMC-007-2026.

Que en cumplimiento del numeral 5º del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se convocó a las Veedurías Ciudadanas para el ejercicio del control social dispuesto en la Constitución y la Ley.

Que la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares, cuenta con un presupuesto oficial estimado de **NOVECIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS ($910.000.000) M/CTE, INCLUIDO AIU, E IVA SOBRE UTILIDAD** y demás costos directos e indirectos a que haya lugar, respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 11326 de fecha 05 de enero de 2026, expedido por la Subdirección Financiera, con cargo a los rubros

presupuestales los rubros A-05-01-02-005-004 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN, A-05-01-02-006-001 COMERCIO AL POR MAYOR y A-05-01-02-009-004 SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL.

Que durante el término de observaciones al proyecto de pliego de condiciones el cual se estipuló en el cronograma del proceso de SAMC-007-2026 hasta el día diez (10) de junio de 2026, se recibieron observaciones por parte de las firmas: PROYECTAR INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S. Y GABRIEL MILLAN, las cuales fueron resueltas y publicadas en Plataforma Secop II.

Que el presente Proceso, no es susceptible de limitar a MIPYMES atendiendo la cuantía la cual no sobrepasa el umbral publicado por Colombia Compra Eficiente para el periodo 2026, establecido en $511.708.497 con la información suministrada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo, vigente hasta el 31 de diciembre de 2027.

Que de conformidad con lo establecido en el numeral 1º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, y artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la apertura del proceso de selección se debe realizar mediante acto administrativo de carácter general.

En mérito de lo expuesto el Subdirector Administrativo de la **CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES,**

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-007-2026 cuyo objeto consiste en: "*CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REACTIVO DE LAS EDIFICACIONES PROPIEDAD DE LA CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES – CREMIL, QUE INTERGRAN EL CENTRO INTERNACIONAL TEQUENDAMA*", por valor de **NOVECIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS ($910.000.000) M/CTE, INCLUIDO AIU, E IVA SOBRE UTILIDAD** y demás costos directos e indirectos a que haya lugar, respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. No. 11326 de fecha 05 de enero de 2026, expedido por la Subdirección Financiera, con cargo a los rubros presupuestales los rubros A-05-01-02-005-004 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN, A-05-01-02-006-001 COMERCIO AL POR MAYOR y A-05-01-02-009-004 SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente proceso de contratación se adelantará bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía de conformidad a lo señalado por el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con lo descrito en el Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018.

ARTÍCULO TERCERO: Convocatoria para las veedurías ciudadanas: En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, La Caja de Retiro de las Fuerzas Militares invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente proceso de contratación en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y consulten los documentos del proceso en SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese el presente acto administrativo, acompañado del Documento Complementario del Pliego de Condiciones Definitivo y sus anexos, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co — SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición y contra la misma no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.
Dada en Bogotá D.C., a los (12) días del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026).



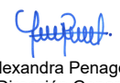
Coronel (R) FREDY HERNAN CALIXTO MONROY
Subdirector Administrativo



Elaboro: PS. José Rafael Moreno Rodríguez
Abogado Grupo Contratación y Adquisiciones

Diana Alban

Revisó: PD Diana Katrina Alban Rico
Coordinadora Grupo Contratación y Adquisiciones



Aprobó. Yurían Alexandra Penagos Torres
Asesora Dirección General